CONTRATO NÚMERO: 1.210.30-12.14-0214 **FECHA:** 20 de enero del 2023

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca

DEPENDENCIA: Secretaría de Educación Departamental

CONTRATISTA: YILWER RAMÓN ARTEAGA JIMÉNEZ

VALOR: VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($20.592.000)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

5500004247 del 11 de enero de 2023

REGISTRO PRESUPUESTAL:

5600045737 del 23 de enero de 2023

FUENTE DE FINANCIACION: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – MEN

PLAZO: hasta el 30 de abril de 2023, plazo que se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecuci6n (Acta de inicio de fecha: 23 de enero de 2023)

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: OBERNEY YAGARI GONZALEZ

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL EJE ADMINISTRATIVO DE APOYO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DEL PROGRAMA P.A.E EN LA SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

En Santiago de Cali, Valle del Cauca a los 30 días del mes de abril del 2023, nos reunimos en las instalaciones de la Secretaria de Educación Departamental, los suscritos OBERNEY YAGARI GONZALEZ identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 18.146.083 actuando en calidad de SUPERVISOR(A) del Contrato de Prestación de Servicios No 1.210.30-12.14-0214 del 20 de enero del 2023 y en representación de la entidad contratante Departamento del Valle del Cauca, y YILWER RAMÓN ARTEAGA JIMÉNEZ portador(a) de la Cédula de Ciudadanía No 1.090.422.195, obrando como CONTRATISTA con el objetivo de suscribir el acta de terminación acorde con lo siguiente:

1. Que a la fecha se ha cumplido totalmente la ejecución del objeto contractual con todas sus obligaciones, siendo RECIBIDAS A SATISFACCIÓN por la Secretaría de Educación del Departamento del Valle del Cauca.
2. Que no obstante lo anterior, el contratista se compromete a subsanar en caso de que sea necesario situaciones manifestadas en el informe final y/o requerimientos estipulados en cláusulas contractuales tales como, dejar al día los requerimientos vía SADE, SAC, PQR entre otros, en un lapso máximo de 30 días calendario.
3. Que el contratista se compromete a adelantar todas las acciones orientadas a la liquidación del contrato.

Por consiguiente

ACORDAMOS

Terminar la ejecución del presente Contrato por las causas anotadas anteriormente.

En constancia se firma, a los 30 (treinta) días del mes de ABRIL del 2023.

OBERNEY YAGARI GONZALEZ
Subsecretario de Cobertura Educativa
C.C.18.146.083
SUPERVISOR

YILWER RAMÓN ARTEAGA JIMÉNEZ
C.C N°1.090.422.195
CONTRATISTA